

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

032/1984

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos la Circular Aclaratoria Nº 1 de la Licitación Pública Nº 08/2011, cuya copia se adjunta, referente a la concesión de diez (10) licencias del Servicio Público del Transporte de Taxis, aprobada mediante Ordenanza Municipal Nº 3998.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 4072

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07/12/2011

ogf

C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Darían DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

**CIRCULAR ACLARATORIA N° 1 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°
08/2011**

Por la presente se comunica que se han realizado las modificaciones al pliego de cláusulas generales y particulares de la Licitación Pública N° 08/2011, referente a la concesion de diez (10) licencias del servicio publico del transporte de taxis, de acuerdo al siguiente detalle:

• **4° C.E. DOCUMENTACION A PRESENTAR:**

Incorporar al Pliego de Bases y Condiciones los Anexos I y II, que forman parte integrante de la presente, los cuales se aplicarán de la siguiente manera:

- Anexo I – FORMULA PROPUESTA: Se aplicará a los efectos de cumplimentar con las exigencias previstas en los Incisos 3), 5) y 17) del Punto 4° C.E.
- Anexo II – DECLARACION JURADA: Se aplicará a los efectos de cumplimentar con las exigencias previstas en el Incisos 7) del Punto 4° C.E.

• **6° C.E. DE LAS UNIDADES:**

DONDE DICE:

6.1. Los oferentes deberán acreditar la propiedad de las unidades a afectar al servicio, mediante factura de adquisición, factura pro forma o instrumento que acredite posesión, uso o tenencia de las unidades propuestas, las cuales una vez adjudicada la concesión, deberán presentar título de propiedad, y estar radicadas en la ciudad de Ushuaia.

DEBERA LEERSE:

6.1. Los oferentes deberán acreditar la propiedad de las unidades a afectar al servicio, mediante Título de Dominio/Propiedad, expedido por el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, de conformidad con lo previsto en el Artículo 5°, Inciso d) de la Ordenanza Municipal N° 2986.

Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

c.i.

C.F. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ANEXO I – FORMULA PROPUESTA

LICITACION PUBLICA N°/2011 – CONCESION DE DIEZ (10) LICENCIAS DE TAXIS

SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S _____ / _____ D.

El firmante, con domicilio real en, de la ciudad de Ushuaia, manifiesta a Ud. con carácter de declaración jurada que ha estudiado detenidamente todos y cada uno de los documentos de la LICITACION PUBLICA N°/2011, en relación a la adjudicación en concesión de licencias de taxi, para el servicio público de transporte de pasajeros, de la ciudad de Ushuaia.

A todos los efectos legales me someto a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Ushuaia – Distrito Judicial Sur, renunciando a todo otro fuero que pudiera corresponder.

Asimismo manifiesto conformidad y aceptación de toda y cada una de las condiciones contenidas en el pliego de Bases y Condiciones, así como también de las obligaciones contenidas en las Ordenanzas mencionadas y la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Declaro bajo juramento, no encontrarme en ninguno de los supuestos contemplados en las causales de impedimento informadas.

No quedando dudas al respecto, propongo ejecutar el servicio con relación a lo establecido en las condiciones de la presente licitación.

Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

.....
FIRMA DEL PROPONENTE

C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

4072

ANEXO II – DECLARACION JURADA

LICITACION PUBLICA N°/2011 – CONCESION DE DIEZ (10) LICENCIAS DE TAXIS

CLAUSULAS ESPECIALES

4° C.E. 7. DECLARACION JURADA COMO CHOFER AUXILIAR DE TAXI


Declaro bajo juramento tener(.....) años
de antigüedad como chofer auxiliar del Servicio Público de Transporte de pasajeros taxi en la ciudad de
Ushuaia.


FIRMA:

ACLARACION:

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD:

Nota: El presente formulario tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que el falseamiento consignado en el mismo traerá aparejado las sanciones que por ley correspondieren.


Damían DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA


C.P. Alberto Abel-ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA